

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 125

Fecha Estado: 15/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190058800	Tutelas	VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al responsable de dar cumplimiento a la tutela, para lo que se le concede el término de 2 días (ESJ)	14/08/2023		
05001310501320220011100	Ordinario	MARIA EUFROSINA LONDOÑO MESA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda de intervención para que en el término de cinco días subsane los requisitos, so pena de rechazo. De otra parte, aclara el Despacho que no se realizará la audiencia que estaba programada para el día QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), debido a que la Interviniente Excluyente presentó demanda de intervención. Una vez se dé trámite a la admisión y traslado de la demanda de intervención, se programarán las audiencias de los artículos 77 y 80 del CST y la SS. JDC	14/08/2023		
05001310501320220024300	Ordinario	CLAUDIA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ	RAUL ARENAS GIRALDO	Auto resuelve solicitud Conforme el mandato expreso del artículo 77 del CPTYSS cuando alguna de las partes exprese justa causa para no comparecer a la diligencia se fijará nueva fecha, en consecuencia se accede al aplazamiento y se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) con disponibilidad hasta las 3:00pm. Ordena compulsar copias al Tribunal de Ética Medica para que investigue si la conducta de la doctora Olga Lucía Zuleta Z. médico general de la Universidad de Antioquia, identificada con registro médico 6069 de emitir una certificación y expedir una incapacidad en una fecha contraria a la realidad, constituye o no presunta falta. JDC	14/08/2023		
05001310501320230027800	Tutelas	CARMEN LILIANA SALDARRIAGA M	FISCALIA 27 SECCIONAL UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS	Auto concede impugnación tutela En la fecha se concede impugnación y se remite el expediente al T.S.M. ESJ	14/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230030900	Tutelas	FANNY DEL SOCORRO MURILLO DE CASTRO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 2 DÍAS PARA ALLEGAR INFORME. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	14/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)